Alcaldía
de Yumbo

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-SE-003-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

170.10.07-213-2024

Yumbo, mayo 17 del 2024

TRANSPORTES ESPECIALES ALIANZA S.A.S.
Representante Legal
NIT. 900772097-0
ARBEY ERAZO TORO
Representante Legal
Yumbo-Valle
Dirección: CL 21 # 13 A - 68
E. S. M.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SE-003-2024.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA"

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE se procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a prestar los servicios contenidos en la propuesta de acuerdo con el OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA y la presente CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a la propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por el Municipio de Yumbo (Valle), el valor es de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($57.500.000)**, imputados al certificado de disponibilidad presupuestal No.

Alcaldía
de Yumbo

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-SE-003-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

170.10.07-213-2024

DISPONIBILIDAD	FECHA	CUENTA	VALOR
20242388	30/04/2024	04.01.1701.00.00.121000.22.2201.0700.2021768 920054.2201029.2.3.2.02.02.006.22.01 RP Inversión	$ 57.500.000

FORMA DE PAGO:

Municipio de Yumbo cancelará al contratista así: contra facturas o cuentas de cobro presentadas con el debido soporte del servicio utilizados por los estudiantes beneficiarios cada 23 días escolares y certificación del supervisor del contrato, donde conste que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique

LUGAR, PLAZO DE EJECUCION Y/O ENTREGA DE BIENES:

El plazo para la ejecución será de 23 días escolares de 2024 contados a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y/o hasta agotar recurso.

Para la ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo como domicilio contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El proponente además de presentar con su propuesta los documentos con los que acredita los "Requisitos habilitantes generales" establecidos con anterioridad, debe acreditar los siguientes documentos:

ITEM	*DESCRIPCION*	*ESPECIFICACIONES*		*CANT.*
1	*VEHICULO TIPO BUS*	*PLACA:*	*PLACA DE SERVICIO PUBLICO*	*6*
		MODELO:	*2014 en adelante*	
		SERVICIO:	*TRANSPORTE TERRESTRE DE SERVICIO ESPECIAL.*	
		CLASE DE VEHICULO:	*BUS.*	
		TIPO DE CARROCERIA:	*CERRADA*	

Alcaldía
de Yumbo

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-SE-003-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

170.10.07-213-2024

		COBUSTIBLE:	*DIESEL.*	
		CAPACIDAD:	*36 PASAJEROS.*	

Los vehículos tipo buses, están destinados a transportar a los estudiantes y docentes de la institución educativa TITAN.

Los vehículos tipo buses, transportaran a los estudiantes de la Institución Educativa TITAN, hasta el Multipropósito TITAN comuna 4, a partir de las 6:00 A.M hasta las 3:00 P.M. ida y vuelta.

Los Vehículos deben ajustarse a las condiciones técnicas, sin cuyo cumplimiento total la entidad contratante rechazará la propuesta.

El servicio a contratar se realizará en la modalidad de transporte escolar el cual consistirá en disponer del transporte para personal estudiantil, equipos y bienes, a todo costo, que incluye: Vehículo, combustibles, repuestos, mantenimiento, parqueaderos, conductor (respecto del cual su salario y sus prestaciones, alimentación y dotación, correrán a cargo del contratista, y no genera relación laboral alguna entre dicho personal y el Municipio de Yumbo) y cualquier otro costo derivado del servicio, para el desplazamiento de personal designado por la secretaria de educación del Municipio de Yumbo, con las siguientes especificaciones del servicio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE BUSES
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, OCCIDENTE.	SEIS (6)

Algunas obligaciones que deberá cumplirse por Parte del contratista:

a. Garantizar el óptimo estado físico-mecánico del parque automotor empleado para el desarrollo del objeto contractual.
b. Establecer conjuntamente con el interventor y/o supervisor del contrato, las rutas y unidades de transportes para garantizar la puntualidad de los horarios académicos de los estudiantes beneficiarios.
c. Informar al Municipio – Secretaria de Educación Municipal cualquier irregularidad en el uso del servicio.

Alcaldía
de Yumbo

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-SE-003-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

170.10.07-213-2024

d. Desarrollar las actividades específicas contempladas en los estudios previos numeral 2.1.
e. Garantizar que los vehículos que se utilizaran para prestar este servicio cuenten con todas las reglamentaciones de Ley al día exigidas por la secretaria de tránsito y Transporte (Soat y Revisión Técnico mecánica).

GARANTIAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5.4 del DECRETO 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía en este caso se exigirá una póliza que debe amparar las siguientes garantías:

a) **CUMPLIMIENTO**: de todas las obligaciones del contrato, cuya cuantía asegurada será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo pactado, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza y Seis (06) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía será por el 10% del valor total del contrato. Su vigencia iniciará a partir del inicio del contrato y Seis (06) meses más.

c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, Cuantía equivalente al 8% del valor del contrato, por el término de su duración y 3 años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista se obligará con el CONTRATANTE a:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá contar con los siguientes elementos a fin de satisfacer la necesidad planteada por el contratante:

a) El contratista deberá contar con el personal idóneo y necesario para realizar las actividad es relacionadas con el objeto contractual.
b) El contratista deberá garantizar que en la ejecución del presente contrato se cumpla con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades, de conformi dad con las normativas vigentes en esta materia.
c) Cumplir con el objeto del contrato estipulado en los pliegos, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba

Alcaldía
de Yumbo

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-SE-003-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

170.10.07-213-2024

d) Presentar los documentos dentro del término establecido en los pliegos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar e l contrato.

e) Contar con protocolo de bioseguridad aprobado por una ARL

f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

g) Mantener vigentes todas las garantías que ampara el contrato, en los términos del mism o.

h) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Inte gral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el ar tículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003).

i) Las demás que por ley o contrato le correspondan

j) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejerci cio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjui cio al Municipio de Yumbo o a terceros.

k) El contratista atenderá los equipos y vehículos en el sitio donde se encuentren dentro del perímetro urbano o rural asumiendo los transportes o traslados de las personas y equi pos necesarios para cubrir los eventos.

l) El mantenimiento debe incluir el lavado y engrase de los equipos.

m) las demás que por ley o contrato le corresponde

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por el secretario de Despacho de la secretaria de Educación del municipio de yumbo o quien este Designe

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista;

b) Informar a la Secretaria Jurídica oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el Contratista;

c) Recibir y aprobar las certificaciones que deba presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado;

d) Verificar mensualmente, que el contratista efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad Social;

Alcaldía
de Yumbo

COMPLEMENTO DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
INVITACION PÚBLICA No. MC-SE-003-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015

170.10.07-213-2024

e) Suscribir con el contratista el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

f) Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.

g) Autorizar los pagos de la ejecución contractual, previo recibido a satisfacción del servicio.

Elaboro: Leon Pedro Cesar Cedeño Prado. Asesor.